

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 084

(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08-001-33-33-007-2016 – 00238 - 00	1°	EJECUTIVO	LUIS CARLOS PEREZ ORTIZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PRIMERO: No Acceder a la solicitud realizada por la parte ejecutante consistente en el desistimiento de las pretensiones de la demanda, por lo sustentado en la parte motiva.	18 - 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1_7_Tvs32bthG-JYGJdmR41Nn7swUEkm?usp=sharing
2	08-001-33-33-007-2018 – 00227 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	CANDELARIA MARIA HENAO SOLANO Y OTROS	D.E.I.P DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL Y OTROS	PRIMERO: APARTARSE del auto fechado nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), por el cual, se fijó fecha de audiencia inicial, cuyos efectos quedan desconocidos o rescindidos,	18 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1_7_Tvs32bthG-JYGJdmR41Nn7swUEkm?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 084

(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						y en su reemplazo, practíquense las notificaciones pendientes		e/folders/ 1_7_Tvs3 2bhthG- JYGJdmR 41Nn7sw UEkm?us p=sharing
3	08001-33-33-007- 2020 – 00022 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-	OSCAR RAFAEL LOAIZA DIAZ	PRIMERO: Diferir el estudio de la excepción de PRESCRIPCIÓN, si es la extintiva, invocada por el señor OSCAR RAFAEL LOAIZA DÍAZ, por conducto de su apoderada, para el momento de la sentencia, y de accederse a las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: Diferir a los problemas jurídicos a que se contraiga la fijación del litigio las Excepciones de: INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES RECLAMADAS, COBRO DE LO NO DEBIDO, BUENA FE y GENÉRICA E INNOMINADA,	18 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1_7_Tvs32bhthG-JYGJdmR41Nn7swUEkm?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 084

(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						conforme se expuso en la parte motiva.		
4	08001-33-33-007-2021 – 00223 - 00	1°	TUTELA	NELIS MARGOTH TORRES MÁRQUEZ, en nombre de su menor hija, RAÍZA ALEJANDRA DÍAZ TORRES	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	AUTO ADMITE TUTELA	19 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1_7_Tvs32bhthG-JYGJdmR41Nn7swUEkm?usp=sharing
5	08001-33-33-007-2021 – 00096 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NICOLASA DEL CARMEN BALMACEDA LÓPEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-	AUTO RECONOCE PERSONERIA	18 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1_7_Tvs32bhthG-JYGJdmR

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 084

(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

								41Nn7swUEkm?usp=sharing
6	08001-33-33-007-2021 – 00147 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	RAYMUNDO PÉREZ RAMOS Y OTROS	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por el factor territorial, para conocer del presente asunto, de acuerdo a las consideraciones precedentes. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D.C., a través de la Oficina de Apoyo, para que proceda al reparto correspondiente. TERCERO: Propóngase el conflicto negativo de competencia, en caso de que el Juez al que le sea remitido el proceso no comparta la presente decisión.	18 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1_7_Tvs32bhthG-JYGJdmR41Nn7swUEkm?usp=sharing
7	08001-33-33-007-2021 – 00152 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	ALBERTO OMAR CUBIDES GÓMEZ y OTROS	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por el factor territorial, para conocer del presente asunto, de	18 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://dri



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 084

(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						acuerdo a las consideraciones precedentes. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D.C., a través de la Oficina de Apoyo, para que proceda al reparto correspondiente. TERCERO: Propóngase el conflicto negativo de competencia, en caso de que el Juez al que le sea remitido el proceso no comparta la presente decisión.		ve.google.com/drive/folders/1_7_Tvs32bhthG-JYGJdmR41Nn7swUEkm?usp=sharing
8	08001-33-33-007-2021 – 00164 - 00	1º	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR CUSTODIO CUELLAR RIVERA	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA- SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO DE BARRANQUILLA; vinculado: DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ	AUTO ADMITE DEMANDA	18 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1_7_Tvs32bhthG-JYGJdmR41Nn7sw

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 084

(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

								UEkm?usp=sharing
9	08001-33-33-007-2021 – 00182 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	RUBIELA ISABEL MEJIA MERCADO y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	18 – 11 – 2021	
10	08-001-33-33-007-2021 – 00187 - 00	1°	EJECUTIVO-CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	MANUEL BUZON Y DEYANIRA SARMIENTO	E.S.E. DE PAMAR DE VARELA Y OTROS	PRIMERO: NEGAR el mandamiento de pago deprecado en la demanda de la referencia, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente auto.	19 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1_7_Tvs32bthG-JYGJdmR41Nn7swUEkm?usp=sharing
11	08-001-33-33-007-2021 – 00220 - 00	1°	TUTELA	LINA MARCELA MAIDA URREA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA	AUTO ADMITE TUTELA	19 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1_7_Tvs32bthG-JYGJdmR41Nn7swUEkm?usp=sharing



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 084

(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

								1_7_Tvs32bhthG-JYGJdmR41Nn7swUEkm?usp=sharing
--	--	--	--	--	--	--	--	--

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A LAS (08:00 am)


GERARDO SANTAMARIA CASTILLO
SECRETARIO

DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: https://drive.google.com/drive/folders/1_7_Tvs32bhthG-JYGJdmR41Nn7swUEkm?usp=sharing
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co